

Decreto N° 2359, que autoriza al señor Franz Fleischmann a fijar domicilio en la República.— G. O. N° 6293, del 26 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2359.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Franz Fleischmann, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Klosterneuburg cerca de Viena, de nacionalidad austriaca, residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y mediante la cual solicita ser autorizado a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Franz Fleischmann queda autorizado a fijar su domicilio en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2360, que integra la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, y nombra al Sr. Virgilio Alvarez Pina, Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Cristóbal.—

G. O. N° 6195, del 4 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2360.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 5, Párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Desde el primero de Enero de 1945, la Comisión